

**XXVIII SEMINARIO INTERNACIONAL
DEL
COMITÉ DE INTEGRACIÓN LATINO
EUROPA-AMÉRICA**

Aveiro (Portugal) 25-26 de Octubre, 2013

**NUEVOS ENFOQUES EN LA
FINANCIACIÓN DE LAS PYMES.
LA CONTABILIDAD DEL
BALANCE SOCIAL**

XXVIII Seminario Internacional del CILEA

Panel 1. La importancia social de la Contabilidad.

2

TEMA PONENCIA

Nuevos enfoques en la financiación de las pymes.
La Contabilidad del balance social

Valentín Pich Rossel
Economista. Presidente del Consejo
General de Economistas España

José-María Casado Raigón
Economista. Director de Relaciones
Internacionales

SUMARIO

	Nº. Pág.
1. Crisis de los intermediarios financieros.	04
2. Alternativas no bancarias a la financiación de las pymes.	05
3. Los nuevos mercados alternativos de renta fija.	07
4. La recuperación de la financiación bancaria: los <i>tests</i> de <i>stress</i> .	10
5. La importancia de la financiación y los nuevos caminos de la Contabilidad Social.	13
Referencias bibliográficas.	16

1. Crisis de los intermediarios financieros.

Nos encontramos, ante una coyuntura en la que los intermediarios financieros bancarios han endurecido el acceso a los créditos de todo tipo y rechazan, más que nunca, solicitudes de financiación. Sin embargo, la coartada de la banca ante las críticas generalizadas es que no hay demanda de créditos, a lo que habría que replicar que es cierto, si se tienen en cuenta unos intereses muy elevados. Datos recientes del Banco de España reflejan que el crédito a las empresas agudiza su contracción y retrocede a mínimos desde 2006.

La razón de este abuso no es otra que, ante la situación de crisis bancaria debida a la propia crisis económica y a la mala gestión de las entidades financieras en el periodo de *vacas gordas* -léase especulación inmobiliaria, entre otras-, el sistema bancario trata de poner a salvo sus intereses, olvidando su obligación de financiación de la economía y de las pymes, en particular. En efecto, ante el urgente requerimiento de los Gobiernos, el Banco Central Europeo -prestamista en última instancia- suministra dinero a los bancos nacionales a unos intereses muy bajos -en la actualidad a menos del uno por ciento-, efectivo con el que compran bonos públicos que les proporcionan intereses muy altos, llegando hasta algo más del seis por ciento en el caso de algunos bonos nacionales.

La situación se complica con la presencia de unas instituciones financieras públicas que no pueden prestar dinero directamente al sector empresarial privado y tienen que hacerlo a través de la banca privada. Y ésta es quien lo intermedia, pero dirigiendo su financiación a las grandes

empresas, que son las únicas que se benefician de esta afluencia de crédito procedente del BCE, vía instituciones financieras públicas. Mientras tanto, las empresas pequeñas y medianas siguen colapsadas y creando un enorme problema de paro, porque no pueden pagar los intereses, ni cumplir los duros criterios que los bancos comerciales exigen.

En el caso de España, su Banco Central ha advertido recientemente que no habrá una recuperación significativa del crédito, y recomienda a buscar otras fuentes de financiación ante las urgentes necesidades de liquidez. Puesto que las entidades financieras ya no cubren las necesidades de financiación de sus clientes y, sin embargo, las pymes precisan financiación para poder funcionar, invertir y crecer, es necesario buscar vías alternativas de financiación no bancaria u otras, proceso que se vienen llamando desbancarización.

2. Alternativas no bancarias a la financiación de las pymes.

En estas condiciones hay que acudir, simultáneamente, a todas las vías de financiación posibles ya que probablemente, por si sola, ninguna es capaz de financiar todo el proyecto. Además, para conseguir que un banco apruebe una parte de la financiación, hay que buscar otros recursos alternativos, que permitirían una mejor negociación bancaria entre prestamista y prestatario. Es necesario, abrir vías de financiación no bancaria. El cambio de modelo desde un sistema financiero con predominio de la intermediación bancaria hacia otro en el que primen los mercados de capitales -mercado alternativo bursátil-, sería un primer paso

para las pymes, al tiempo que contribuiría a una mayor simplificación, reducción de costes, etc.,.

Junto a ello, otras figuras como el desarrollo la figura de los *business angels* coadyuvaría también a la solución del problema. Se trata, como se sabe, de inversores individuales o grupos de ellos que invierten una parte de su patrimonio en el capital de una empresa *start-up* con gran capacidad de crecimiento, a cambio de participar en el accionariado de la misma. Además de aportar capital a la empresa, los *business angels* también aportan inteligencia a través de sus experiencias empresariales, sus conocimientos en el sector, una gran confianza y, lo más importante, su red de contactos empresariales para impulsar el desarrollo de la empresa.

Existen otras vías alternativas que habría que matizar en cada caso, a través de las cuales, los inversores privados y las empresas pueden obtener los estímulos necesarios para emprender nuevos proyectos o fortalecer los ya existentes. Estamos hablando de incentivos fiscales, legales, etc., que harían pasar el dinero en manos de empresas e inversores privados, hacia la financiación de proyectos. Asimismo los préstamos participativos que conceden algunos organismos públicos son una excelente oferta que se adapta a las necesidades de las empresas que requieren un tiempo de arranque y consolidación, ya que su devolución se ajusta al momento en el que el proyecto comienza a dar beneficios. Las iniciativas europeas al respecto, como es el caso de JEREMIE financiada por el Banco Europeo de Inversiones -BEI- se encuentran ya en marcha, y todas ellas tienen un largo camino por recorrer. La situación, por otra parte, presenta grandes diferencias entre unos países y regiones y otros.

Mientras que en EE.UU. las empresas solo acuden al banco para un treinta por ciento de su financiación, en Europa este porcentaje se duplica, con lo cual el proceso de desbancarización se presenta como una contribución ineludible a la salida de la crisis.

3. Los nuevos mercados alternativos de renta fija.

Precisamente en estos días de octubre, 2013 se ha dado el pistoletazo de salida al nuevo Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) para pequeñas y medianas empresas para evitar la dependencia exclusiva de la financiación bancaria. Es un mercado organizado de deuda –o renta fija– en el que cotizan y se negocian los activos que las empresas de tipo industrial, las entidades financieras y las Administraciones Públicas Territoriales emiten para captar fondos con que financiarse.

La gran cantidad de demanda solvente en España que se encuentra sin atender por la banca comercial obliga a abrir nuevas vías de financiación a las empresas. De hecho la financiación no bancaria de las pymes apenas representa porcentajes relevantes. En España la financiación no bancaria de las pymes apenas representa el 22 por ciento, frente al 55 por ciento en Francia, el 45 por ciento en Alemania o el 70 por ciento en los Estados Unidos. Es decir, las empresas de nuestro país dependen de la financiación bancaria en nada menos que de las cuatro quintas partes del total de la misma.

Las grandes entidades financieras no se ocupan de estas empresas pequeñas y medianas porque siguen una estrategia general de venta de productos masivos y estandarizados.

El referido MARF estará dirigido y gestionado por el Mercado español de referencia para la Deuda Corporativa o Renta Fija Privada -AIAF-, plataforma de renta fija de Bolsas y Mercados Españoles -BME-, y se dirige de forma principal a inversores institucionales, españoles o extranjeros que deseen diversificar sus carteras con valores de renta fija de compañías de mediana dimensión, habitualmente no cotizadas y con buenas perspectivas de negocio.

El objetivo de este mercado es ofrecer a las empresas una vía de financiación a medio y largo plazo alternativa a la bancaria mediante dos tipos de emisiones de renta fija, pagarés y bonos, con un volumen que podría denominarse *ideal* de entre 20 y 25 millones de euros, aunque no se descartan cifras superiores hasta alcanzar los 50 millones y una inversión mínima de 100.000 euros.

Con esta nueva vía de financiación empresarial se comienza a contar con nuevas fórmulas que nada tienen que ver con sectores que se endeudaron de forma excesiva y que generaron un importante problema a la economía española. Se espera que el MARF no sea sólo un instrumento válido para esta coyuntura de crisis y restricción de crédito sino que se configure como un mercado de futuro, estable y con pervivencia en el tiempo para todas las circunstancias que puedan presentarse.

Una característica a subrayar de este mercado es que los particulares no pueden comprar los bonos y los pagarés que emitan las pymes en el MARF. Se trata de un mercado restringido a inversores institucionales, fijándose una inversión mínima de 100.000 euros. Las entidades financieras y de inversión son las encargadas de negociar esos valores en su nombre o en el de terceros, es decir, en el de esos inversores. Además, contará con una serie de asesores para guiar a la empresa emisora en la tramitación de la documentación y la información periódica que deben aportar al mercado.

Recientemente, es decir, hasta prácticamente mediado de este mes de octubre de 2013, el Banco de España ha redefinido las pymes en España para facilitarles el acceso al crédito. Aunque la definición de pyme es la misma en el ámbito de los Estados Miembros de la Unión Europea, siguiendo los criterios normalizados de Eurostat -Oficina de Estadística de la Unión Europea-, lo cierto es que hasta ahora en España una pequeña y mediana empresa no era lo mismo que en otros países de Europa.

Para el Banco de España se consideraba pyme una empresa de menos de cincuenta empleados, un máximo de 5,7 millones de facturación y 2,8 millones de activo. Esos parámetros han cambiado ahora y a partir de la circular del supervisor publicada en el Boletín Oficial del Estado de 13 de Octubre próximo pasado, se amplían hasta los doscientos cincuenta empleados, 50 millones de facturación y 4,3 millones de activo. Esta redefinición del concepto de pyme en España nos homologa con los parámetros europeos y permite ahora a los bancos conceder créditos a empresas más grandes con menos consumo de capital.

En esta cuestión la presión ejercida por la *troika* ha sido determinante, al haber mostrado su gran preocupación porque el crédito a las pymes en España sea caro y escaso.

A través de sus intervención en el sistema financiero español desde el rescate bancario, el Banco Central Europeo ha insistido en que era necesario acabar con el hecho de que las pymes españolas se financien al doble de tipo de interés que otras europeas, como es el caso de las alemanas.

4. La recuperación de la financiación bancaria: los *tests de stress*

El supuesto bastante probable de que el rescate bancario de España vaya a concluir con éxito y la recapitalización bancaria este pronta a concluir, permite cierto optimismo acerca de un cambio de tendencia para el crédito.

A finales de este año y principios del próximo, el BCE convocará a los bancos europeos a exámenes de solvencia de capital. La Autoridad Bancaria Europea pondrá en marcha sus *tests de stress*, es decir, someterá los balances bancarios a la simulación de empeoramiento de las variables económicas.

Si después de estas pruebas, la Autoridad Bancaria Europea –ABE o, en inglés, EBA- y el Banco Central Europeo aprecian que la recapitalización actual es insuficiente para afrontar peores condiciones económicas, tendría que elevar los requerimientos de capital y las entidades

necesitarían más capital y tiempo para operar de nuevo en el negocio de los préstamos. Si el examen es favorable, el crédito podría fluir a partir de entonces en un plazo razonable.

A ello contribuirá también, en el caso de España, el cambio operado a través de la Circular 4/2013 de 27 de septiembre del Banco de España por la que se modifica la circular 3/2008 de 22 de mayo a entidades de crédito, sobre delimitación y control de los recursos propios mínimos. Así, la Circular 3/2008 queda ahora modificada en la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas según se definen en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión de 6 de mayo de 2003. Como ya se ha referido esta redefinición –bastante tardía- del concepto de pyme en España nos homologa con los parámetros europeos y permite ahora a los bancos conceder créditos a empresas más grandes con menos consumo de capital. La citada disposición apareció el pasado sábado 12 de octubre de 2013 en el Boletín Oficial del Estado nº 215.

Al ampliarse el concepto de pyme hasta 250 empleados las condiciones han mejorado para la banca. Si una entidad concedía un préstamo de 10 millones a una empresa de entre 50 y 250 trabajadores, el Banco de España le exigía colocar como Activo Ponderado por Riesgo -APR- la totalidad de los diez millones. Esta partida sirve para computar los recursos propios que necesita el banco. Hay que tener presente, llegados a este punto, que el nivel de capital se ha convertido en el principal parámetro para decidir la salud de un banco. Y, desde ahora, será más barato prestar a estas empresas medianas de hasta 250 trabajadores porque sólo computarán como APR en un 75 por ciento del importe del préstamo. En este caso,

pues, solo computará como riesgo 7,5 millones y no 10, con lo que puede abaratarse el crédito.

Es de subrayar la tardanza en la adaptación en España de la definición de pyme en la Unión Europea del año 2003, pero lo cierto es que el Banco de España no lo ha hecho hasta ahora, diez años más tarde. Esto ha dado lugar a continuas quejas de los bancos al considerar que la normativa española de crédito es más estricta que la europea en cuanto a consumo de capital.

Estos cambios contribuirán sin duda a paliar la situación de escasez y altos tipos de interés de los créditos, pero no cabe esperar efectos espectaculares. La nueva definición incorpora como pymes a unas 150.000 empresas, pero hay que recordar que el gran problema se encuentra también en la falta de crédito a las microempresas de menos de cincuenta trabajadores y en los autónomos. Y es obvio que para este tipo de empresas tampoco llega el crédito en condiciones adecuadas a pesar de que para ellas ya están suavizados los requisitos de capital.

Así es que a pesar de estos avances en la homologación con los parámetros europeos y el proceso de no bancorización del crédito, las soluciones habrá siempre que buscarlas en la mejoría de las perspectivas económicas -todavía inciertas-, en la definitiva recuperación de la solvencia de los bancos -ahora en periodo de transición y rescate- y en la rebaja de garantías que exigen las entidades.

No cabe duda de la oportunidad y acierto en la creación del nuevo Mercado Alternativo de Renta Fija, pero habrá que esperar a sus resultados.

En suma, las dificultades por las que atraviesan las pymes y las microempresas están llevando a que tanto a nivel nacional como de la Unión Europea se estén analizando medidas que permitan mejorar el acceso de estas empresas a la financiación en condiciones competitivas. Las modificaciones que se están produciendo en la actualidad, promovidas tanto por el Ministerio de Economía y Competitividad como por el Banco de España, si bien es cierto que urgidas por la supervisión de la *troika* -Fondo Monetario Internacional, Banco Central Europeo y Comisión Europea-, permitirán que más créditos a pymes se beneficien de un tratamiento favorable a efectos del cálculo de exposiciones ponderadas por riesgo.

5. Importancia de la financiación y los nuevos caminos de la Contabilidad Social.

Para finalizar haré una referencia en el contexto de las pymes y de la importancia de su adecuada financiación, al alcance y significado de la Contabilidad. La visión de esta como una técnica de análisis numérico ha cambiado. Los aspectos sociales empiezan a ser incluidos en la formulación de los estados contables, los cuales, tradicionalmente ofrecieron un carácter presupuestario y financiero.

La contabilidad del balance social (recursos humanos, capital intelectual, ambiental, etc.,) no solo pretende informar sobre los aspectos sociales de carácter interno y externo, sino convertirse a través de las oportunas agregaciones, en un instrumento para la comunicación, la toma de decisiones, el control y la definición de políticas sociales en la empresa y más allá de la misma.

La contabilidad social, al igual que la contabilidad en general, en un mundo cambiante, responde a factores de cambio y exigencias del entorno, ya sea el estrictamente empresarial, el histórico, el cultural, el político, etc., que le generan nuevas orientaciones y tendencias. Entre esas tendencias podemos encontrar algunas que conviene destacar:

En primer lugar, una contabilidad social integrada de los sistemas contables de variables sociales bien articulada con los sistemas contables de variables financieras, administrativas y económicas.

En segundo lugar, una contabilidad pluridimensional que arroje informaciones y evaluaciones sobre los diversos aspectos sociales como la propia responsabilidad social, ambiental, etc.,

En tercer lugar, los sistemas contables permitirán una contabilidad de gestión y resultados sociales de dicha gestión en materia de eficiencia, equidad, responsabilidad, etc.,

En cuarto lugar, los sistemas contables deben hacer referencia a los aspectos que no se materializan en activos físicos o inventarios pero que

representan actividades que agregan valor a la empresa, como inversiones o estrategias determinadas.

Por último, la contabilidad social deberá estar fundamentada en base de datos de las que se obtendrá información a la medida y se dará satisfacción a las necesidades de los diversos usuarios desde entidades de crédito, inversionista y Administraciones hasta clientes y trabajadores, entre otros.

En los últimos tiempos, frente a la creciente complejidad de la realidad, la contabilidad social ha generado y desarrollado conocimientos que se expresan en las diversas ramas que se aplican a realidades concretas y manifestaciones de los sistemas sociales. La contabilidad social no solo debe contemplar realidades concretas consideradas individualmente y de alcance micro, sino también desde una óptica macro con el objeto de concebir el sistema social como un todo dinámico y complejo.

Existe el riesgo de que las diversas expresiones de la contabilidad social como es el caso de la contabilidad ambiental se conviertan en una herramienta de legitimación de determinadas actuaciones más que como mecanismo de información y control de un cambio en las prácticas productivas u otras. Y ello porque a veces el ánimo de productividad y el crecimiento sin límites contrastan con el hecho incuestionable del sistema natural y finito en el que vivimos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ayyagary, M, . Demirgüç-Kunt, A, and Maksimovic, V. (2011): Small vs. Young Firms Across The World. Contribution to Employment. Job Creation and Growth. Policy Research Working Paper 5631 (The World Bank Development Research Group).
- Casado Raigón, J.M. y Pich Rosell, V. (2013): La financiación de las pymes en la Unión Europea y en España ante una situación de Crisis económica y financiera. XXVII Seminario Internacional del CILEA. Bogotá 26-27 Agosto de 2013. Publicaciones CILEA.
- Dalberg, A. (2011): Report on Support to SMEs in Developing Countries Through Financial Intermediaries. SME Briefing Paper. EIB (European Investment Bank, Draft Version). Geneva.
- Edinburgh Group (2013). Growing the global economy through SMEs.
- European Central Bank (2013): Survey on the Access to finance of Small and Medium-Sized Enterprises in the Euro Area. October 2012 to March 2013.
- Eurostat (2011): Key Figures on European Business –with a Special Feature on SMEs. Eurostat Pocketbooks (European Commission).
- Gómez Villegas, M. (2003): Avances de la Contabilidad medioambiental empresarial: Evaluación y posturas críticas. Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría. Colombia.

- IFAC (International Federation of Accountants) (2010). The Role of Small and Medium Practices in Providing Business Support to Small and Medium-Sized Enterprises.
- Machado, M.A. (2004): Dimensiones de la Contabilidad Social. Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría. Colombia.
- OECD (undated): Small Businesses, Job Creation and Growth: Fast, Obstacles Best Practices.
- Olmo García, F. del (2013): La financiación tradicional de las Pymes en España: un análisis en el marco de la Unión Europea. Instituto Universitario de Análisis Económico y Social. Serie documentos de trabajo 07/2013. Universidad de Alcalá.
- UNTAD -Naciones Unidas- (2009): Directrices de la Contabilidad e información financiera de las pequeñas y medianas empresas (DCPYMES). Nueva York y Ginebra, 2009.
- Villareal Rodríguez, E. (2011): El ICO y la financiación de las Pymes: Respuestas ante la crisis económica.
- Work Bank (2013): Doing Business, 2013.